

Santiago, trece de abril de dos mil veinte.

Con la cuenta dada del oficio Ord N° 2012 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos y lo informado por la ministra vocera, señora Chevesich, sobre el funcionamiento de las Comisiones de Libertad Condicional correspondiente a las Cortes de Apelaciones del país, se acuerda instruir a las referidas comisiones para que emitan los informes propios de su labor hasta el 15 de abril en curso.

Comuníquese vía electrónica.

AD 335-2020





Pronunciada por el presidente señor Guillermo Silva Gündelach y los ministros señores Muñoz G., Künsemüller y Brito, señora Maggi, señor Blanco, señora Chevesich, señor Aránguiz, señora Muñoz S., señor Valderrama, señora Vivanco y señores Silva C. y Llanos.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a trece de abril de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

